
CG-I-SE-21/24

INFORME QUE RINDE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

El que suscribe, secretario ejecutivo interino del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, informa sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral en el periodo que abarca del **veintidós de junio al diecinueve de julio de dos mil veinticuatro**, siendo las siguientes:

1. En fecha veintinueve de junio, a las diecisiete horas con cincuenta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2024.SE-380, mediante el cual fue solicitado el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, a fin de que se realizara una nueva Acta Certificada, con el objetivo de realizar una descripción exhaustiva de lo observado en relación a los hechos asentados en la diversa acta IEE/OE/156/2024, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, dictado dentro de los autos del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEE/PES/064/2024; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/188/2024**.

Por lo anterior, el primero de julio se realizó la certificación solicitada y en esa misma fecha se elaboró el acta correspondiente por el área de Oficialía Electoral, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención.

2. En fecha treinta de junio, a las nueve horas con tres minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave

2024.SE-382, mediante el cual fue solicitado el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, a fin de que se realizara la certificación de la existencia o, en su caso, el retiro de la publicación denunciada, tal y como fue señalado en el acuerdo de fecha veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, dictado dentro de los autos del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEE/PES/068/2024; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/189/2024.**

Por lo anterior, el primero de julio se realizó la certificación solicitada y en la misma fecha se elaboró el acta correspondiente por el área de Oficialía Electoral, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención.

Asimismo, se informa que, a la fecha del presente informe, no hay solicitudes de oficialías electorales en trámite.

Siendo cuanto ha de informarse, el presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General en fecha veinticinco de julio de dos mil veinticuatro. **CONSTE.** -----

MTRO. FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES